



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.703

SAN BERNARDO, 24 de Mayo de 2011.-

VISTOS:

- La solicitud del Sr. Guillermo Andrés Monje Contreras;
- El Memorándum Interno N° 758, de fecha 23 de Mayo de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de abarrotes, confites, bebidas, helados, pan, huevos, frutas, verduras, cecinas, lácteos y congelados”**, a nombre de Guillermo Andrés Monje Contreras, C.N.I.: N° 15.618.426-8

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Franz Dupre N° 14.322, San Francisco, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campo, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales, (3) Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/